



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 8 de *septiembre* de 1999.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta la conformidad

prestada a fs.5,

SE RESUELVE:

Dejar sin efecto a partir del 17 de agosto ppdo. La Resolución N° 421/99 de fecha 29 de abril ppdo. referente a la licencia sin goce de sueldo concedida oportunamente al ayudante de la Intendencia del Palacio de Justicia señor Javier Lizarazu .-

Regístrese, hágase saber y archívese.-

NICOLAS ALFREDO REYES
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION